

DECRETO Nº __

TEMUCO,

1 9 JUL. 2016

972

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 04.07.2016;

presentada por Quiroz Lagos Claudia Soraya.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3948 Código : 521.120

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO VERDULERIA FRUTERIA

BAZAR VENTA DE ROPA USADA

Clasificación : Microempresa Familiar Dirección Comercial : 5 DE ABRIL N°1705

Nombre Del Contribuyente : QUIROZ LAGOS CLAUDIA SORAYA

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 04.07.2016

Otorgación Nº : 163

Fecha : 08.07.2016 Rol de Avalúo : 778 - 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

documento debidamente refrendados parte integrante del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMBNICIPALIDAD D

JUAN ARANEDA NAVARRO

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"

WANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1108542